

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

42

**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible  
Dirección General de Control de la Edificación  
Subdirección General de Edificación y Ayudas a la Regeneración**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Edificación y Ayudas a la Regeneración.

711/2016/17441

“Orange Espagne, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Licencia para instalación de antena de telefonía móvil.

Calle de Amurrio, número 1.

Madrid, a 25 de noviembre de 2016.—La jefe del Departamento Jurídico de Edificación,  
Yolanda Sancho Peinado.

(01/42.245/16)

